



CONSEJO DE ADMINISTRACION PESQUERA

Acta de sesión de Consejo N° 65

Fondo de Administración Pesquero

Acta Sesión Ordinaria N° 65



En la ciudad de Santiago, a 5 de Octubre de 2012, siendo las 09:00 horas, en dependencias del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Santiago, se inicia la Sesión N° 65 del Consejo de Administración Pesquera.

La sesión es presidida por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo Sr. Pablo Longueira Montes.- Asisten como consejeros el Subsecretario de Pesca Sr. Pablo Galilea Carrillo; el Director Nacional de Pesca, Sr. Juan Luís Ansoleaga Bengoechea; el representante de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Sr. Jaime Plá Escobar. Se deja constancia que el representante del Ministro de Hacienda Sr. Fuad Rumié Pérez ha dejado de formar parte de este Consejo, encontrándose en proceso de designación nuevo consejero.

Participan además el asesor del Ministro de Economía, Fomento y Turismo Sr. Carlos Feres y la Secretaria Ejecutiva del Consejo, Sra. María José Gutiérrez Araque.

Desarrollo de la sesión:

Da comienzo a la sesión el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, presidente del Consejo, otorgando la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que presente los temas a tratar según tabla.

En el marco de la línea de promoción de consumo de productos del mar, se presentan las iniciativas que se están desarrollando, tales como la campaña de promoción de consumo de productos del mar en conjunto con el Programa Elige Vivir Sano que dirige la Primera Dama, de manera de destacar la importancia que el Fondo y la Subsecretaría le están dando a estos objetivos estratégicos, presentando la solicitud de recursos para la implementación de una sala

PLM	PGC	JAB	JPE		MJGA



interactiva de recursos del mar en el Museo Interactivo Mirador, que permita destacar la importancia de la actividad de la pesca artesanal, permitir el conocimiento por parte de los niños que visiten esta sala acerca de los recursos que posee nuestro mar, y asimismo, promover su consumo al destacar propiedades nutricionales, en un escenario didáctico y tecnológico que además se enmarque dentro de las directrices del Ministerio de Economía, que por mandado del Presidente de la República ha definido el año 2013 como el año de la innovación.

En segundo lugar se destacan iniciativas de carácter estratégico, tales como la certificación de la Langosta de Juan Fernández bajo estándares de la MSC (Marine Stewardship Council), el estudio del recurso Jaiba limón en la comuna de San Antonio, y el programa de seguridad en la navegación de Isla de Pascua.

Luego del debate, el Presidente del Consejo, en conjunto con los Consejeros, adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 1: Se aprueba destinar hasta la suma de \$200.000.000.- (doscientos millones de pesos) para la implementación de la **Sala Interactiva de Recursos del Mar en el Museo Interactivo Mirador de Santiago (MIM)**, cuya finalidad es dar a conocer a los niños la variedad de recursos pesqueros que se extraen a lo largo de nuestro país, así como resaltar la actividad de la pesca artesanal como proveedora de estos recursos pesqueros, y finalmente promover en ellos el consumo de dichos recursos a través de elementos didácticos e interactivos, que den a conocer sus propiedades nutricionales y beneficios para la salud.

ACUERDO N° 2: Se aprueba financiamiento para apoyar el “**Proyecto Certificación de la Langosta de Juan Fernández**”, por la suma de hasta \$50.000.000.- (Cincuenta millones de pesos), destinado a proporcionar el apoyo

PLM	PGC	JAB	JPE			MJGA



en la contratación de la certificación bajo estándares MSC (Marine Stewardship Council), para la pesquería de langosta de Juan Fernández, reconocimiento de sustentabilidad que constituye un incentivo potente para generar un cambio cultural de los usuarios y que se avance hacia un manejo sustentable efectivo.

Se deja constancia que el presente proyecto se enmarca en la línea estratégica de Programas/Proyectos Territoriales, de la estructura de Fomento de Pesca Artesanal, del Fondo de Administración Pesquero.

ACUERDO N° 3: Se aprueba destinar hasta la suma de \$12.000.000.- (Doce millones de pesos) para financiar el proyecto **“Misión comercial para el Desarrollo de Mercados alternativos para pescadores artesanales de la región de Los Lagos, a las ciudades de Neuquen y Mar del Plata, Argentina, presentado por COREPA A.G.”**, destinado a generar una visita de reciprocidad a representantes de las empresas contactadas en Argentina por la organización beneficiaria, así como con un representante de SENASA Buenos Aires, para conocer los recursos y aspectos operacionales de COREPA AG, de manera de definir de manera conjunta acciones necesarias e hitos claves para una futura exportación de productos del mar, estableciendo además un plan de negocios asociado.

Se deja constancia que el presente proyecto se enmarca en la línea estratégica de Programas/Proyectos Territoriales, de la estructura de Fomento de Pesca Artesanal, del Fondo de Administración Pesquero.

ACUERDO N° 4: Se aprueba financiamiento para **“Proyecto Caracterización Socio productiva, elaboración de planes de desarrollo local, territorial y planificación estratégica de desarrollo productivo de la CONFESUR y sus organizaciones asociadas”** por un monto de hasta \$12.000.000.- (Doce millones de pesos), destinado a elaborar como objetivo estratégico de estos sindicatos y federación que los ampara, un plan estratégico de acción productiva.

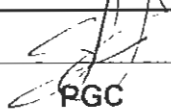


						
PLM	PGC	JAB	JPE			MJGA



Se deja constancia que el presente proyecto se enmarca en la línea estratégica de Programas/Proyectos Territoriales, de la estructura de Fomento de Pesca Artesanal, del Fondo de Administración Pesquero.

ACUERDO N° 5: Se aprueba financiamiento para proyecto “**Desarrollo de la Pesquería del recursos Jaiba Limón (*Cancer porteri*) como alternativa de diversificación para la comuna de San Antonio**”, por la suma de hasta \$35.000.000.- (Treinta y cinco millones de pesos), destinado a monitorear el desembarque, esfuerzo de Pesca, talla y sexo; analizar alternativas de manipulación y procesamiento de la captura de jaiba limón, analizar el efecto de alternativas de manipulación de la captura a bordo, y desarrollar un proceso de capacitación y recomendación de una estructura comercial para las organizaciones que operan en la comuna.

ACUERDO N° 6: Se aprueba financiamiento para la ejecución del proyecto “**Generación de capacidades en conservación marina y sustentabilidad de las pesquerías para representantes de la comunidad Rapa Nui**”, por la suma de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos), que se enmarca en el proyecto que actualmente ejecuta la Universidad Católica del Norte en Isla de Pascua, denominado “Generación de una propuesta consensuada de acciones y/o medidas regulatorias para la implementación de la reserva marina Hanga Roa, el parque marino Motu Motiro Hiva y el desarrollo sustentable de las principales pesquerías de la Isla de Pascua”, licitada a través de ID 2012-19-DAP-8; y cuyos objetivos son la realización de cursos de capacitación, en Coquimbo, para 10 jóvenes líderes Rapa Nui que permitan facilitar las relaciones institucionales y la implementación de los proyectos relacionados con la conservación marina y el desarrollo sustentable de las pesquerías en general, objeto del primer proyecto; y la realización de una feria temática en Isla de Pascua, con énfasis en temas de conservación y manejo, la cual será liderada por quienes participen en la capacitación que se realizará en Coquimbo.

					
PLM	PGC	JAB	JPE		MJGA



ACUERDO N° 7: Se aprueba la destinación de recursos aprobados en acta 59 de éste Consejo en materia de Pesca Recreativa, para los siguientes programas regionales, presentados por los entes que más abajo se indican, a los Consejos de Pesca Recreativa de las regiones de Aysén y Magallanes, de acuerdo a lo que faculta el artículo 43 inciso 2do de la Ley N° 20.256 que establece normas sobre Pesca recreativa:

7.1 Convenio con Universidad Austral (CIEP), para el **“Apoyo a la Actividad de Fiscalización y Difusión de la Pesca Recreativa en la Región de Aysén”**, por un monto de \$40.000.000.- (Cuarenta millones de pesos); presentado en sesión del Consejo de Pesca Recreativa de Aysén de fecha 13 de septiembre de 2012.

7.2 Convenio con Fundación CEQUA **“Operación y Asesoría de las Comisiones Público Privadas a Instaurar en las Comunas más representativas, para la Pesca Recreativa en la Región de Magallanes y Antártica Chilena”**, por un monto de \$46.000.000.- (Cuarenta y seis millones de pesos), presentado en sesión del Consejo de Pesca Recreativa de Magallanes de fecha 26 de Septiembre de 2012.

De acuerdo a lo anterior, la distribución de los recursos aprobados en sesión 59 de este Consejo, que ascienden a 280 millones de pesos, quedó distribuida de la siguiente manera, lo que se muestra para constancia:

- a) Repoblamiento de especies de importancia para la pesca recreativa de las regiones IX, XIV y X (truchas y salmones), según ID 2012-34-FAP-5 Y 2012-33-FAP-4, por un total de 100 millones de pesos;
- b) Fortalecimiento de la Difusión, Fiscalización y Monitoreo de la Actividad de Pesca Recreativa en la Cuenca del Lago Llanquihue, Lago Petrohue y Río Maullín, Provincia de Llanquihue, según ID 2012-86-FAP-29, por un total de 17 millones de pesos.

						
PLM	PGC	JAB	JPE			MJGA



- c) Convenios Municipales para el fortalecimiento de la Unidad de Control y Fiscalización de Pesca Recreativa en la Ilustre Municipalidad de Cochamó, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos; Programa de Desarrollo Sustentable de la Pesca Recreativa, comuna de Panguipulli, Puerto Octay y Pullehue, por un total de 48 millones de pesos.
- d) Operación y Asesoría de los Comité Público y privados de la pesca recreativa de la región de los Lagos y Los Ríos”, por un total de 5 millones de pesos.
- e) Convenio con Universidad Austral (CIEP), para el **“Apoyo a la Actividad de Fiscalización y Difusión de la Pesca Recreativa en la Región de Aysén”**, por un monto de 40 millones de pesos.
- f) Convenio con Fundación CEQUA **“Operación y Asesoría de las Comisiones Público Privadas a Instaurar en las Comunas más representativas, para la Pesca Recreativa en la Región de Magallanes y Antártica Chilena”**, por un monto de 46 millones de pesos.
- g) Licitación para la realización de eventos anexos al INTERNATIONAL FLY FISHING FILM FESTIVAL (“IF4”), por un total de 24 millones de pesos.

ACUERDO N° 8: Se aprueba financiamiento para **Programa de Promoción de Pesca Recreativa a través de la participación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en el IF4 - IV Festival Internacional Cinematográfico de Pesca con Mosca**, por la suma de hasta \$16.000.000.- (Dieciséis millones de pesos); el cual está destinado a promover la pesca recreativa a través de esta plataforma mundial que efectuará nuevas presentaciones en las ciudades de Coyhaique, Puerto Varas, Valdivia y Punta Arenas, las cuales presentan un alto potencial de desarrollo de esta actividad.

PLM	PGC	JAB	JPE		MJGA

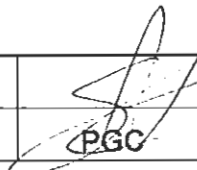
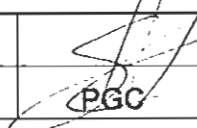




ACUERDO N° 9: Se aprueba financiamiento para suplementar el Programa de Reconversión Laboral para Trabajadores Desplazados del sector Pesquero Industrial año 2012, por la suma de \$100.000.000.- (Cien millones de pesos).

Se deja constancia que este incremento al Programa de Reconversión año 2012, tiene por objetivo cubrir la totalidad de las postulaciones realizadas a éste, que han cumplido con los requisitos establecidos en Resolución Ex. N° 2081 de 2012 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, a pesar de considerar este Consejo que el Acuerdo Ferreiro se encuentra plenamente cumplido.

ACUERDO N° 10: Se deja sin efecto el acuerdo N° 5 de la sesión N° 62 de este Consejo, mediante el cual se aprueba financiamiento por la suma de MM\$300 para el Programa Regional de Desarrollo de la Pesca Artesanal de Aysén, atendido que dicho programa contemplará, por iniciativa del Gobierno Regional de Aysén, únicamente la línea de reposición de embarcaciones, contemplando recursos exclusivos de dicho Gobierno Regional. Por tanto, en su reemplazo este Consejo acuerda que el monto antes aprobado sea destinado al cumplimiento de las líneas de inversión contempladas en el Acuerdo adoptado en la Mesa de Pesca de Aysén, suscrito en el mes de Abril del presente año, u otras iniciativas de inversión requeridas por la Dirección Zonal de Pesca para esta región.

ACUERDO N° 11: Conforme a la ejecución efectuada por el Fondo de Administración Pesquero de los recursos dispuestos por el Gobierno Regional del Biobío para el **“Programa Fomento Productivo para Pescadores Artesanales Caleta Cerro Verde Bajo, Penco”**, conforme a lo señalado en el Acuerdo N° 13 de la Sesión N° 38; se aprueba continuar la ejecución de los fondos asignados por el citado Gobierno Regional para la “Reevaluación del Programa Planta Cerro Verde Bajo, Penco, por la suma de M\$ 47.710, según consta en Certificado N° 3487 o12, de fecha 29 de junio de 2012, con el objeto de destinarlos a finalizar la ejecución del citado Programa.

						
PLM	PGC	JAB	JPE			MJGA



ACUERDO N° 12: Se deja sin efecto el acuerdo N° 7 de la sesión N° 61 de este Consejo, mediante el cual se aprueba financiamiento por la suma de MM\$200 para el Programa Regional de Fomento Productivo para Organizaciones de Pescadores Artesanales de la región del Biobío, atendido que los recursos del Gobierno Regional del Biobío, a esta fecha no han sido aprobados, estimándose fecha tentativa para su presentación al CORE, la segunda semana de Noviembre. En base a lo anterior, éste Consejo acuerda que el monto antes aprobado sea destinado al financiamiento de iniciativas levantadas en el marco de la mesa regional de pesca, durante el año 2012, de manera de privilegiar la ejecución presupuestaria de dichos recursos, para lo cual se estará a lo informado por la Dirección Zonal de Pesca para esta región. Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que la participación del FAP en éste Programa Regional se mantendrá en los mismos términos antes aprobados de acuerdo a lo inicialmente manifestado a la SEREMI de Economía de la región, Unidad coordinadora del Programa, para los años 2013 a 2015.

ACUERDO N° 13: En relación al Acuerdo N° 3 de la Sesión N° 63, en virtud del cual este Consejo aprueba financiamiento por la suma de de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos) para apoyar el "Programa de Capacitación y Mejoramiento en las condiciones de seguridad y navegabilidad de la Flota Pesquera Artesanal de la Isla de Pascua"; conforme a lo dispuesto en la Ley 20.557 para el Fondo de Administración Pesquero en su glosa 03, se acuerda que dicho monto sea transferido a la Universidad Andrés Bello, quien cofinanciará y ejecutará directamente el respectivo proyecto.

Siendo las 11:00 horas, se levanta la sesión, firmando al final del acta los consejeros asistentes y secretaria Ejecutiva del Consejo como ministra de fe.

					
PLM	PGG	JAB	JPE		MJGA



PABLO LONGUEIRA MONTES
Ministro de Economía, Fomento
y Turismo

PABLO GALILEA GARRILLO
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

JUAN LUÍS ANSOLEAGA BENGOCHEA
Director Nacional de Pesca

JAIME PLA ESCOBAR
Ministerio del Trabajo
y Previsión Social

MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ ARAQUE
Secretaría Ejecutiva Consejo

PLM	PGC	JAB	JPE			MJGA